

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 23 Mayo 1928.)

Gobierno civil de la PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 2.022

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, dice telegráficamente a este Gobierno:

«Real orden 12 Abril último delega por esta vez en Gobernadores facultad efectuar nombramientos Patronatos locales protección animales y plantas, incumpliendo preceptos los Alcaldes remiten propuestas directamente a este Ministerio por cuyo motivo se servirá aclararlo sin dilación BOLETIN OFICIAL para que propuestas dirijanse a V. E.»

Y como la Real orden citada que publica a continuación este BOLETIN en su artículo 4.º establece claramente lo telegrafado por el excelentísimo

señor Ministro de la Gobernación, llamo la atención de los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, a fin de que, cumplimenten debidamente este servicio, remitiendo a este Gobierno civil las propuestas indicadas.

Córdoba 24 de Mayo de 1928.—
El Gobernador civil interino, Miguel Romero Gómez.

REAL ORDEN
Núm. 2.022

Excmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento por que ha de regirse el Patronato Central para la Protección de animales y plantas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se designe Vicepresidente de dicho Patronato a D. José Molina y Martínez Daza, Jefe de Administración de este Departamento; y Vocales del mismo, a la Sra. Princesa de Hohenlohe, Sra. Baronesa de Sacro Lirio, Srta. Micaela Díaz de Rabaneda, Profesora de la Escuela Normal de Maestras; D. Buenaventura Gutiérrez, Representante del Emmo. Cardenal Primado; D. Juan Manuel de Priego, Ingeniero Agrónomo; D. José Rogerio Sánchez, Profesor de la Escuela Superior del Magisterio; D. Juan Dantin Cereceda, Catedrático del Instituto de San Isidro; D. Juan Vitorica y Casuso, Representante del Somatén; D. José Fernández Cancela; D. Hilario Crespo y Ga-

llego, publicista; D. Mario González Pons, en representación de los Exploradores de España; D. Sebastián Forn, D. Aurelio Matilla, Representante del Ministerio de la Guerra; don Juan García Mora, Representante de la Prensa; D. Luis Linares Becerra, Inspector de Primera enseñanza; don Fernando Alonso de León y Utrillal Representante de la Dirección general de Seguridad; D. Juan de Castro, de la Escuela de Veterinaria, y don Cecilio Rodríguez.

2.º Que por los Gobernadores civiles, Presidentes de los Patronatos provinciales; se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del propio Reglamento, formulando las propuestas que tal precepto determina y dentro del plazo señalado en el mismo.

3.º Que por los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos se tenga también en cuenta lo preceptuado en el artículo 44, respecto a nombramiento de Patronatos locales; y

4.º Que, a fin de no retrasar e, cumplimiento de lo ordenado, se delegue por esta vez en los Gobernadores civiles de provincia la facultad de efectuar la designación de los Patronatos locales, dando cuenta a este Ministerio.

De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de Abril de 1928.

MARTINEZ ANIDO

Señores...

Circular núm. 2.034

El señor Coronel Presidente de la Junta de clasificación y revisión de esta provincia, me interesa se proceda a la busca y captura de los individuos que a continuación se expresan, declarados prófugos por el cupo y reemplazo que también se indica.

CUPO DE ADAMUZ
REEMPLAZO DE 1928

Número 28, Francisco Jiménez Alcaraz, hijo de Marcos e Inés.

Número 32, Juan Labrador Cuadrado, hijo de Antonio y María Angeles, Número 35, Manuel Losada Bellido, hijo de Rafael y Josefa.

Número 50, Juan J. Ramos, hijo de José y María Antonia.

CUPO DE CASTRO DEL RIO
REEMPLAZO DE 1928

Número 6, Francisco Almoguera Morales, hijo de Francisco y Francisca.

Número 16, Rafael Castro Espejo. Número 28, Antonio Camargo Sánchez, hijo de Sebastián y Salud.

Número 33, Juan Clavero García, hijo de Antonio y María.

Número 67, Francisco López Morales, hijo de Francisco y Ana.

Número 69, José López Navajas, hijo de Antonio y María.

Número 144, Ignacio Ruz Grande, hijo de Ignacio y Margarita.

Número 145, José Ruiz Jiménez, hijo de Antonio y Francisca.

Número 160, Antonio Toribio Jiménez, hijo de Toribio y Ana.

Número 164, Antonio Urbano Bravo, hijo de Alfonso.

Número 169, Rodrigo Zamora Reyes, hijo de Andrés y Joaquina.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que por los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, se proceda a la busca y captura de los mencionados individuos, y caso de ser habidos, ingresarán en la Cárcel a disposición de la autoridad que los reclama, y me darán cuenta.

Córdoba 23 de Mayo de 1928.—El Gobernador Civil, ANTONIO ALMAGRO MENDEZ.

Comisión Provincial

DE

Córdoba

—:—

Circular núm. 2.053

Acordado por la Comisión provincial en sesión celebrada el día cinco del corriente mes, contratar mediante subasta pública, la ejecución de las obras de reparación explanación y firme de los kilómetros 1 al 2.498 y 9 al 13.638 de los caminos vecinales de Iznájar a Lagunillas por el Higueral y de Priego a Lagunillas, cuyos presupuestos ascienden respectivamente a la cantidad de 8.178'80 y 37.681'95 pesetas se anuncia al público, en general, por medio de la presente, para que durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna que se produzca.

Córdoba 22 de Mayo de 1928.—El Presidente, A. DE CASTILLA.

JEFATURA DE MINAS

—:—

Número 8.845

—:—

Núm. 2.031

Don Emilio Iznardi y Vasconi, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por La Sociedad Oxidos Rojos de Málaga, vecino de Málaga, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 14 de Mayo de 1928, solicitando se le concedan 20 pertenencias de la mina denominada «Peñarubia», de mineral hierro, sita en el término de Baena y paraje llamado Huerta de los Mármoles.

Cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 24 de Mayo de 1928, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el centro de una calicata hundida situada en la parte más al Sur de un afloramiento de una capa de hematites

roja que dista 209 metros de la esquina Norte de la casa de la huerta de los Mármoles con rumbo O. 38° 10 Norte verdadero y desde el cual se vé la esquina Oeste de la casa del Palomarejo al Sur 25° 10 Oeste y desde él con relación al Norte verdadero se medirán 300 metros al Norte 15° 20 Oeste para poner la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª E. 15° 20 N. se medirán 300 metros; de 2.ª a 3.ª S. 15° 20 E. se medirán 500 metros; de 3.ª a 4.ª O. 15° 20 S. 400 metros; de 4.ª a 5.ª Oeste N. 15° 20 O. 500 metros y de 5.ª a 1.ª E. 15° 20 N. 100 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme el artículo 24 de la Ley los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 24 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

«Unión Industrial Cordobesa»

Sociedad Anónima

—:—

Núm. 2.023

Habiéndose extraviado las acciones de la Sociedad Anónima de esta plaza «Unión Industrial Cordobesa» señaladas con los números ciento setenta y siete y ciento setenta y ocho de la primera emisión, y habiendo acudido el propietario don José del Rosal Alba a este Consejo en solicitud de que se le entregue un duplicado de cada acción, anulándose las anteriores, se hace constar por medio de este edicto y en cumplimiento de lo que dispone el artículo octavo de los Estatutos.

Córdoba a veintiuno de Mayo de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, José Lucena Luque.

—:—

«Unión Industrial Cordobesa»

Sociedad Anónima

—:—

Núm. 2.024

Habiéndose extraviado las acciones de la Sociedad Anónima de esta plaza «Unión Industrial Cordobesa» señaladas con los números ochenta y nueve al noventa y dos de la primera emisión y mil noventa y nueve al mil ciento cuatro de la segunda emisión y habiendo acudido el heredero del pro-

pietario don Vicente Martínez Navarro a este Consejo en solicitud de que se le entregue un duplicado de cada acción, anulándose las anteriores, se hace constar por medio de este edicto y en cumplimiento de lo que dispone el artículo octavo de los Estatutos.

Córdoba a veintiuno de Mayo de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, José Lucena Luque.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 2.025

Don Francisco Usano Rajas, Auxiliar de Recaudación en periodo de apremio de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos del contribuyente D. Antonio Muñoz, se ha dictado con esta fecha la providencia siguiente:

Providencia: No habiendo satisfecho el contribuyente ante expresado su descubierto con el Excelentísimo Ayuntamiento ni podido realizarlo por el concepto de Kioscos correspondiente al año de 1927 se acuerda la enajenación en pública subasta de los muebles pertenecientes al expresado deudor cuyo acto se verificará en la planta baja de estas Casas Consistoriales a las doce de su mañana y el día treinta de Mayo de mil novecientos veinte y ocho, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndose para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Bienes trabados y cuya enajenación se ha de proceder son los expresados.

Un Kiosco, que existe en el Campo de San Antón (Matadero nuevo) estilo árabe pintado de color canela, valorado en cien pesetas.

Córdoba veinte y dos de Mayo de mil novecientos veinte y ocho.—El Auxiliar Francisco Usano.

CORDOBA

Núm. 2.026

Don Francisco Usano Rajas, Auxiliar de Recaudación en periodo de

apremio de este Excmo. Ayuntamiento.

Hago saber: Que por la Alcaldía se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia: Mediante no haber satisfecho los recibos de su descubierto por el concepto de coservación de alcantarillado correspondiente al año de 1927, los contribuyentes comprendidos en la anterior certificación durante el periodo voluntario de cobranza quedan incurso en el apremio de primer grado que consiste en el 10 por 100 de sus cuotas de conformidad con lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Instrucción de apremio de 26 de Abril de 1900, advirtiéndole que transcurrido el plazo señalado desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia incurrirán en el segundo grado de apremio.

Y para su inserción en el mismo expedido el presente en Córdoba a quince de Mayo de mil novecientos veinte y ocho.—Francisco Usano.—V.º B.º: El Alcalde, P. Villoslada.

—:—

CORDOBA

Núm. 2.027

Don Francisco Usano Rajas, Auxiliar de recaudación en periodo de apremio de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Hago saber: Que por la Alcaldía se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia: Mediante no haber satisfecho los recibos de su descubierto por el concepto de solares sin edificar correspondientes al año de 1927 los contribuyentes comprendidos en la anterior certificación durante el periodo voluntario de cobranza, quedan incurso en el apremio de primer grado que consiste en el 10 por 100 de sus cuotas de conformidad con lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Instrucción de apremio de 26 de 1900, advirtiéndole que transcurrido el plazo señalado desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia incurrirán en el segundo grado de apremio.

Y para su inserción en el mismo expedido el presente en Córdoba a quince de Mayo de mil novecientos veinte y ocho.—Francisco Usano.—V.º B.º: El Alcalde, P. Villoslada.

ESPIEL

Núm. 2.037

Don Rafael Jiménez Núñez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto en el vigente Reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas, a las diez horas del día primero de Junio próximo se procederá en estas Casas Consistoriales a la enajenación en pública subasta de un caballo de capa castaña, lucero de cuatro años de edad próximamente, cuya aparición sin dueño conocido se anunció oportunamente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Espiel 23 de Mayo de 1928.—Rafael Jiménez.

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

■ ■ ■

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

:: :: :: TRABAJOS DE LUJO :: :: ::

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

:: :: :: Y CASAS COMERCIALES :: :: ::

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

POSADAS

Núm. 1.709

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de 1927, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo prevenido en las disposiciones vigentes, para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 1.º

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la distribución de fondos, que fué aprobada.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente durante el pasado mes de Noviembre.

Fuó aprobada la cuenta del Administrador de arbitrios del mes de Noviembre.

Se acordó abonar a don Ruperto Martínez Checano 76'80 pesetas por material para las oficinas municipales.

Al Depositario 205'30 pesetas importe de los socorros y billetes a enfermos pobres en el mes de Octubre.

Se aprobó la cuenta de ingresos por derechos de enterramientos en el Cementerio durante los meses de Octubre y Noviembre últimos.

Abonar a Luisa Camacho 28'05 pesetas por el lavado de ropas de la Casa de Socorro.

Al Depositario 38'85 pesetas importe del picón para las oficinas municipales.

A Pedro Patiño 31 pesetas importe de la limpieza de los caños de desagüe de la fuente pública.

Sesión ordinaria del día 8

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordaron los pagos siguientes:

A Rafael Carbonero 234'10 pesetas importe de las bebidas en el vino de honor al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia en su visita a esta población.

Al Secretario del Ayuntamiento 50 pesetas importe de dos viajes a Córdoba para resolver asuntos de este municipio.

A Isidro Revuelto 11 pesetas 50 céntimos importe de los mandados a Córdoba como cosario en el año actual.

Al Depositario 27 pesetas importe del picón para las oficinas municipales en el año actual.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó abonar al Depositario Municipal 113'10 pesetas importe de

los socorros y billetes del ferrocarril a enfermos pobres.

A Antonio Benavides 14 pesetas importe de yeso y ladrillos para el Cementerio.

Al mismo 213'50 pesetas importe de la reparación del carro de la limpieza pública.

Al Depositario reintegro de 16 pesetas importe del picón para las oficinas del Juzgado de Instrucción.

A don Francisco Muela 100 pesetas a cuenta de la obra Enciclopedia Universal Espasa.

A don Juan Serrano 1.202'60 pesetas importe de los medicamentos para la beneficencia en los meses de Octubre y Noviembre últimos.

A don Bibiano Rico 783'89 pesetas importe de los medicamentos para la beneficencia en los meses de Octubre y Noviembre últimos.

A don Juan Serrano 124'70 pesetas importe de las medicinas para la Casa de Socorro en los meses de Octubre y Noviembre último.

A don Bibiano Rico 53'45 pesetas importe de las medicinas para la Casa de Socorro en el mes de Octubre último.

A Antonio Benavides 54'25 pesetas importe de la reparación en el carro de riego.

Al señor Alcalde 150 pesetas importe de varios viajes a la capital para evacuar asuntos de interés para el municipio.

Al señor Alcalde 150 pesetas importe de varios viajes a la capital para evacuar asuntos de interés para el municipio.

Sesión ordinaria del día 22
Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordaron los pagos siguientes:

A don Bernabé Béjar 189 pesetas importe de la cebada para la caballería del carro de la limpieza pública en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

A don Antonio López 67'50 pesetas importe de las herraduras de la caballería del carro de la limpieza pública en el año actual.

A don José Valiente, Notario en Madrid 1.082'30 pesetas importe de sus derechos y gastos de la escritura de préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

A don Luis Soldevilla 349'69 pesetas importe de los gastos hechos en el viaje a Madrid para firmar la escritura de préstamo con dicho Banco.

Al Depositario municipal 50 pesetas importe de una letra a cuenta del valor de la máquina de escribir.

A Antonio Benavides 210 pesetas importe de la madera facilitada para la barca.

A don Leovigildo Jiménez 75 pesetas importe de tres viajes a Córdoba para evacuar asuntos relacionados con las operaciones de quintas.

Al Depositario municipal 50 pesetas importe de una letra a cuenta del valor de la máquina de escribir.

A Antonio Benavides 210 pesetas importe de la madera facilitada para la barca.

A don Leovigildo Jiménez 75 pesetas importe de tres viajes a Córdoba para evacuar asuntos relacionados con las operaciones de quintas.

Sesión ordinaria del día 29
Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó abonar al Depositario Municipal 113'10 pesetas importe de

los socorros y billetes del ferrocarril a enfermos pobres.

A la Casa Espasa 35 pesetas a cuenta de la obra Enciclopedia Jurídica.

A la enferma pobre Fernanda Santiago un socorro.

Se aprobó la cuenta de los ingresos obtenidos en el cementerio por derechos de enterramiento.

Abonar al Depositario municipal 66'75 pesetas importe del picón para las oficinas municipales en el mes actual.

Al mismo 68'82 pesetas importe de los suministros a la Guardia civil en el mes de Octubre último.

A Francisco Lara 91'55 pesetas importe de los jornales y materiales invertidos en la reparación del cementerio.

A la Casa Espasa 35 pesetas a cuenta de la obra Enciclopedia Jurídica.

Se dió cuenta de una carta de la Excma. señora Marquesa de Viana en la que comunicaba remita 500 pesetas para repartir entre los pobres de esta localidad con motivo del enlace de su señor hijo el Excmo. señor Marqués de la Coquilla, acordándose dar las gracias más expresivas a referida señora Marquesa.

Se acordó abonar al Secretario de Ayuntamiento 50 pesetas importe de los gastos de dos viajes a la capital para hacer pagos en la Hacienda.

Fue aprobada la cuenta del recaudador municipal por arbitrios y otros impuestos.

Se dió cuenta de la rectificación del padrón de vecinos, aprobándose por unanimidad.

Se acordó nombrar a don Manuel Alamo Serrano Administrador de los arbitrios de pesas y medidas.

Se acordó nombrar al primer Teniente de Alcalde don Carlos Ramos Medrano para que asista a la subasta de contratación de las obras de construcción del grupo escolar como delegado.

Se nombró al Jefe de Policía para que recaude él o el personal a su cargo los derechos sobre puestos de venta en la vía pública.

Posadas a 31 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Manuel de Castro.

El presente extracto fué aprobado en sesión del día cinco de Enero de mil novecientos veinte y ocho.

Posadas a 28 de Abril de 1928.—El Secretario, Manuel de Castro.—Visto Bueno: El Alcalde, Luis Soldevilla.

VILLARALTO

Núm. 1.969

EDICTO

—:—

Don Julián Fernández Gómez, Presidente de la Junta general del repartimiento de utilidades de este municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta villa, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto-ley de 11 de Septiembre de 1918 para el año 1928, estará el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo de

15 días hábiles, a los efectos dispuestos en la dicha disposición.

Durante el plazo de exposición y tres días siguientes, se admitirán reclamaciones por la Junta.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, acompañando las pruebas que lo justifiquen.

Villaralto 15 de Mayo de 1928.—
Julián Fernández.

PEDRO ABAD

Núm. 1.995

EDICTO

—:—

Don Rodrigo González Arenas, Presidente de la Junta general del Repartimiento de Pedro Abad.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y durante las horas que expresa el citado artículo, los documentos que componen el Repartimiento general de utilidades para el ejercicio de 1928, con arreglo al artículo 509 de dicho Estatuto; debiendo advertir que durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la juntas las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mencionado Repartimiento.

Pedro Abad a 22 de Mayo de 1928.
—El Presidente, Rodrigo Gonzalez.

PALENCIANA

Núm. 1.992

Examinadas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, las cuentas de presupuestos y Depositaria correspondientes al ejercicio de 1927, y redactada la Memoria prevenida en el párrafo 5.º del artículo 154 del Estatuto Municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría de la Corporación por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo y el de los ocho días siguientes, pueden los habitantes de este término, formular por escrito los reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Palenciana 18 de Mayo de 1928.—
El Alcalde, Antonio Velasco.

BENAMEJI

Núm. 1.983

Don Salvador Gómez Marín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que los apéndices a los Registros Fiscales de las riquezas Rústica y Urbana de este término, formados para el año próximo con las declaraciones de alteración de dominio, presentadas hasta el 1.º del corriente mes, quedan expuestos al público en esta Secretaría hasta el 27 del actual, para reclamaciones procedentes.

Y se anuncia así, a los efectos pre-

venidos en la Real Orden fecha 22 de Octubre de 1926.

Benamejé a 11 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Salvador Gómez.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 2.047

EDICTO

Don Luis de la Concha y Moreno, Juez de primera instancia del Distrito de la Derecha de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia del Procurador don Luis Barbudo en nombre de don José Muñoz y Muñoz para acreditar el dominio de exceso de cabida en una suerte de tierra calma procedente de la división del cortijo del Gilete, situado en la campiña y término de esta ciudad, con cabida de ciento cuatro fanegas y un cuartillo equivalente a sesenta y tres hectáreas sesenta y siete áreas, que linda al Norte con parte del cortijo de Gilete, al Este con tierras de Abolfía del Camino y con otras de Pozo Calero y Luis Terrero al Sur con el camino de Valenzuela y tierras del cortijo de Valdecurdejo y al Oeste con el resto del cortijo de donde procede.

Y en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada para que comparezcan si quisieren alegar su derecho en el término de ciento ochenta días contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Córdoba a diez y nueve de Mayo de mil novecientos veinte y ocho.—Luis de la Concha.—El Secretario P. D., J. Carmona.

Núm. 2.048

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos que en este Juzgado se siguen a instancias del Procurador don Luis Barbudo, en nombre de don Federico Carrere Montoro, como legal representante de su esposa doña Carmen Carrasco Suárez-Varela contra don José Viso García, sus herederos o causahabientes desconocidos e inciertos, se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor de la Concha.—Córdoba veinte y dos de Mayo de mil novecientos veinte y ocho.—Se admite la demanda y de ella se confiere traslado a los demandados y al Ilustrísimo señor Fiscal de esta Audiencia, a los que se emplazará por término de nueve días a los primeros para que comparezcan en autos y al Ilustrísimo señor citado para que además la conteste, llevándose a cabo dicha diligencia en cuanto a los demandados desconocidos por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. La mandó

etc.—La Concha.—Ante mi. Licenciado, Manuel Pozanco. Rubricado.

Lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me remito. Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación a los expresados demandados, desconocidos pongo la presente que firmo en Córdoba a veinte y tres de Mayo de mil novecientos veinte y ocho.—El Secretario Licenciado, Manuel Pozanco.

Núm. 1.997

EDICTO

Don Luis de la Concha y Moreno, Juez de Instrucción de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 12 del actual, fué sustraída a don Juan Salido Castro, vecino de Castro del Río, del sitio Cortijo «Lope Amargo», de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada la pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a diez y nueve de Mayo de mil novecientos veintiocho.—Luis de la Concha y Moreno.—El Secretario Licenciado, Manuel Pozanco.

Reseña

Un mulo de 13 años, marcado, castaño encendido, hierro V. número 15 anca izquierda, blancos en costillares.

Núm. 2.013

EDICTO

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción del Distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de las caballerías que al final se reseñan que el día 12 del actual, fueron sustraídas a don Gabriel González Luna, vecino de esta vecindad del sitio Cortijo El Alcáide de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas las pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a catorce de Mayo de mil novecientos veinte y ocho.—Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario P. H., Rafael Fonseca.

Reseña

Un mulo capón de cuatro años, 1'52 alzada pelo castaño raza española

hierro G. G. en la nalga derecha y el de la Compañía Fénix Agrícola letra V. número 1 en el anca izquierda.

Una mula de seis años 1'52 alzada pelo castaño raza española y con los mismos hierros que la anterior.

MONTILLA

Núm. 2.058

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de primera Instancia de la ciudad de Montilla.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo y por el Secretario del mismo se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Antonio Marqués Polonio a instancia de don Manuel Molina como marido y legal representante de su esposa doña María da la Encarnación Marqués y Polonio a favor de esta y de su hermana Mercedes y de sus sobrinos hijos de hermanas. Antonio, José y Carmen Polonio Marqués y Miguel Antonio y José Salido Marqués: Anunciándose por el presente la muerte intestada de don Antonio Marqués y Polonio y que los reclamantes de la herencia son los anturiormente citados que se encuentran en segundo y tercer grado de la línea colateral lo que se hace saber llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Montilla a diez y nueve de Mayo de mil novecientos veinte y ocho.—Antonio Ochoa Olaya.—El Secretario, Miguel Navarro.

POZOBLANCO

Núm. 2.017

Don Antonio Sevilla García, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una burra de cuatro años, rucia oscura, pequeña y sin hierro sustraída al vecino de Villanueva de Córdoba Francisco Muñoz Castro la noche del 10 al 11 del actual del sitio «La Alameda» término de dicha villa, y de ser habido sea puesta a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a diez y ocho de Mayo de mil novecientos veinte y ocho.—Antonio Sevilla.—El Secretario, Carlos G. Loynaz.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.979

Don Carlos Roda Mendoza, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todos los agentes de la autoridad judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se dirán, las cuales desaparecieron de los terrenos de la finca llamada Las Tie-

sas, de este término municipal, la noche del 14 al 15 de los corrientes, a Antonio Valentin González, vecino de esta localidad, con residencia en la Aldea de la Coronada, procediendo igualmente a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia poniendo unas y otras a disposición de este Juzgado; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 69 de 1928 por dicho hecho.

Dado en Fuente Obejuna a 18 de Mayo de 1928.—Carlos Roda.—El Secretario, Rafael Lage.

Reseña de las caballerías

Una mula de 7 años de edad, alzada 1'40 centímetros de alzada, capa entera, cabeza roja, lunares blancos en los costillares del aparejo, hierro de la Sociedad Previsora Hispalense en la nalga izquierda.

Otra mula de 8 años de edad, alzada 1'42 centímetros, castaño oscura, lunar blanco en el lado derecho del cuello, bebe en claro, hierro Fénix Agrícola en la izquierda.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita a emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.984

YUN Alejandro, vecino de esta capital y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado por estafa causa número 130 1928, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la izquierda de Córdoba, sito calle Góngora sin número, para notificarle procesamiento y otras diligencias; bajo apercibimiento de declaración rebelde si no lo efectúa.

Córdoba 19 de Mayo de 1928.—El Juez interino, Manuel Baquerizo.

Imprenta de la Casa de Socorro Hospital